MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN N° 390/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID 329.422.----------

Puerto Pinasco, 30 de noviembre de 2017

VISTO: El acta de Apertura de fecha 27de Noviembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, donde se solicita la declaración desierta del llamado.----------

CONSIDERANDO: Que la ley 2051/2013, establece en su Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, la Ley 3966/2010, establece en su Artículo 51- Son atribuciones y deberes del Intendente: Inc. a) Ejercer la representación de la Municipalidad ; inc b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes: Inc o) Conocer de los recursos de reconsideración y revocatoria interpuestos contra sus propias resoluciones y, de apelación contra las resoluciones del Juzgado de Falta Municipales,

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE

Artículo 1°: DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2017 **CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO** ID 329.422.----------

Artículo 2°: **COMUNICAR**, la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3°: **COMUNICA**R, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal